



Mercedes, 05 de setiembre de 2019

## PEDIDO DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

### 1 OBJETO

Contratación de empresa para realizar las demoliciones de infraestructuras varias, y construcción de cerco perimetral y portón de acceso en predio de los Tanques Elevados y Laguna de Tratamiento en la localidad de Villa Darwin.

### 2 DETALLES

De un modo general los trabajos consisten en:

#### **Trabajos en predio del depósito elevado de la ciudad ubicado en las coordenadas 33° 07' 18.46" S; 57° 38' 23.82" O**

- Demolición de tanque elevado de hormigón armado.
- Demolición de caseta con estructura de hormigón armado.
- Desmontaje de molino.
- Demolición y relleno de aljibe.
- Construcción de nuevo cerco y portones de acceso.
- Acondicionamiento de cable BT

#### **Trabajos en predio de Laguna de Tratamiento de Líquidos Residuales MEVIR ubicado en las coordenadas 33° 07' 07.99" S; 57° 37' 48.84" O**

- Demolición de cerco existente.
- Construcción de nuevo cerco perimetral
- Construcción de nuevo portón de acceso vehicular y peatonal.

#### **2.1 Demolición de infraestructuras varias**

Previo al inicio de tareas se deberá presentar un plan de demolición en un todo de acuerdo al decreto de seguridad 125/14 y su cumplimiento deberá hacerse efectivo en obra. El Encargado de los trabajos por parte de la Contratista deberá coordinar con el Supervisor designado por OSE una inspección previa de las instalaciones para verificar el estado del predio, analizar posible interferencias, o la necesidad de coordinar actividades que deban realizarse (por ejemplo cateos).

Los escombros resultantes de la demolición, deberán ser dispuestos por el contratista, a su costo, en lugar habilitado para tales fines por la autoridad municipal competente. Como se indica más adelante, podrán ser utilizados para el relleno del aljibe a eliminar.

##### 2.1.1 Demolición de tanque elevado de hormigón armado.

Se debe demoler el tanque elevado existente de hormigón armado, atendiendo todos los aspectos de seguridad para el personal que realice el trabajo.

Para ello deberán primero asegurarse que el tanque se encuentre vacío y que no haya ingreso de agua por las cañerías existente. Para tal fin se podrá coordinar las actividades necesarias con personal de OSE.



Bajo el tanque se encuentra el sistema de tuberías de ingreso y egreso de agua al mismo.

#### 2.1.2 Demolición de caseta con estructurar de hormigón armado.

Se deberá realizar la completa remoción de la misma, incluido sus fundaciones.

Previo a la demolición se deberán descubrir las tuberías que ingresan y egresan a la caseta para evaluar las interferencias y evitar inconvenientes para el desarrollo de las mismas.

Todos los materiales que sean pasibles de recuperarse (aberturas, cañerías, accesorios etc) serán tratadas con el mayor cuidado posible y entregadas a OSE en lugar a indicar por el Director de Obra.

#### 2.1.3 Desmontaje de molino.

Se deberá realizar sin cortar las barras, es decir desmontando elemento por elemento a través de sus uniones. Sí se permite el corte de los bulones.

Se deben evitar los golpes o caídas de los elementos desde altura.

Todos los materiales deberán ser tratados con el mayor cuidado posible y deberán disponerse en lugar indicado por el Director de Obra de OSE.

#### 2.1.4 Demolición de aljibe y relleno de del mismo.

Se deberá realizar la demolición de la estructura de las paredes del aljibe hasta 1m por debajo del nivel de terreno natural actual.

Se deberá rellenar la totalidad del mismo, pudiendo utilizar para ello el material proveniente de la demolición.

En este caso el tamaño de los escombros deberá ser reducido a un tamaño máximo promedio de 20cm.

El último metro de relleno, desde nivel de terreno actual, deberá ser relleno con tosca sana compactada. Dicho material debe ser presentado previamente al Director de obra para su aprobación. La compactación se hará con pata-pata o similar y en capas no mayores a 20 cm de espesor.

### 2.2 **Cerco Perimetral y Nuevos Portones de Acceso en predio del tanque elevado.**

Se deberá retirar el alambrado existente (del orden de 30m) que se encuentra en mal estado y se deberá ejecutar un cerco perimetral nuevo de las mismas características que las indicadas más adelante para la Laguna de Tratamiento. Se deberá incluir un nuevo portón de acceso vehicular y un nuevo portón de acceso peatonal de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas más adelante también para la Laguna de Tratamiento.

Se estima un metraje máximo de 100m. Se certificarán los metrajes realmente ejecutados.

**Se cotizará de forma separa el Murete Perimetral entre postes del cerco. Su ejecución quedará supeditada al criterio del Director de Obra.**

### 2.3 **Acondicionamiento de cable de acometida en Baja Tensión.**

El cable de acometida que va desde el contador de UTE (en vereda contra la calle) hacia la zona de los tanques elevados se encuentra tendido con fijaciones no adecuadas. Se deberá acomodar el tendido de cable utilizando los postes y columnas existentes, colocando retenciones flejadas y cualquier otro elemento adecuado que apruebe el Director de Obra, eliminado los alambres y otros elementos de sujeción que no aplican de acuerdo a las reglas del buen arte.

Aquellos postes que estén inclinados deberán enderezarse ejecutando en cada uno de ellos una base de hormigón de 60x60x100 de dimensiones mínimas.



## 2.4 Cerco Perimetral Laguna de Tratamiento.

### 2.5 Demolición de cerco existente

Se deben retirar todos los elementos del cerco existente. Sólo se podrán reutilizar aquellos elementos que cumplan con las especificaciones para el nuevo cerco, que estén en buen estado, y que sean autorizados por el Director de Obra.

### 2.6 Cerco Nuevo a Construir

El predio a cercar tiene unas dimensiones aproximadas de 50mx40m.

El área y las medidas definitivas a cercar serán fijadas por el Director de Obra previo al inicio de los trabajos.

El cerco estará construido básicamente por postes de hormigón armado, tejido de alambre cincado de malla romboidal, alambres de púas y murete perimetral.

Para el replanteo del cerco y de la ubicación de los postes, deberán tenerse en cuenta las distancias máximas exigidas para cada tipo de postes así como la presencia de puertas y/o portones de acceso especificado en esta memoria.

En lugares apropiados, y de acuerdo a las pendientes del terreno, se construirán bocas de desagüe con protección para evitar el ingreso de roedores.

El Contratista someterá a aprobación los planos constructivos de detalle con indicación específica de cada material a utilizar.

Todos los materiales producto de la limpieza y remoción de los cercos existentes a sustituir, serán clasificados y ordenados por el contratista, limpiados y entregados bajo inventario y recibo al Supervisor de la localidad más próxima de OSE para su posterior reutilización en otros trabajos de esta Administración.

#### 2.6.1 Postes

Los postes esquineros, tensores y terminales que poseen puntales, y los propios puntales, estarán empotrados en su extremidad inferior en una fundación de hormigón, en forma tal que los esfuerzos que soporten no sean transmitidos al murete perimetral.

Los postes serán de hormigón armado prefabricado de longitud mínima de 3.10m, con una prolongación de 45° de 0.40m para la colocación de alambres de púas.

##### 2.6.1.1 *Postes intermedios.*

Los postes serán de hormigón armado prefabricado de sección mínima de 10x10cm, altura mínima de 3.10m, con una prolongación de 45°, de 0.40m para la colocación de alambres de púas.

En su interior tendrán una armadura de 4 varillas tratadas de Acero M66 de 5 mm de diámetro, con estribos cada 15 cm.

Se empotrarán no menos de 0.90m en una fundación de hormigón, debiendo soportar un tiro de 250kg en la punta.

Se colocarán entre sí a lo sumo en una distancia máxima de 3m

##### 2.6.1.2 *Postes esquineros.*

Dimensiones: 10 x 10 cm de sección, altura 3.10m más codo de 45 cm para la colocación de alambre de púa.

En su interior tendrán una armadura mínima de 4 varillas tratadas de acero M66 de 6.5 mm de diámetro, con estribos cada 15 cm.

### 2.6.1.3 Postes tensores.

Se instalarán como máximo cada 21m. Entre dos postes tensores se intercalarán postes intermedios separados entre sí no más de 3m.

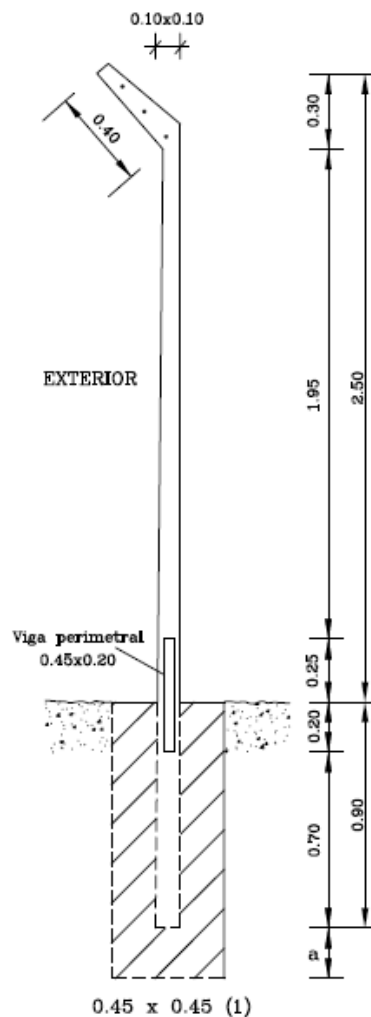
Dimensiones: 10 x 10 cm de sección, altura 3.10m más codo de 45 cm para la colocación de alambre de púa.

En su interior tendrán una armadura de 4 varillas tratadas de Acero M66 de 5 mm de diámetro, con estribos cada 15 cm.

Serán colocados en todos los casos acompañando a los esquineros y refuerzos. Deben fijarse mediante fundación de hormigón de medidas a definir en obra por el Director de Obra.

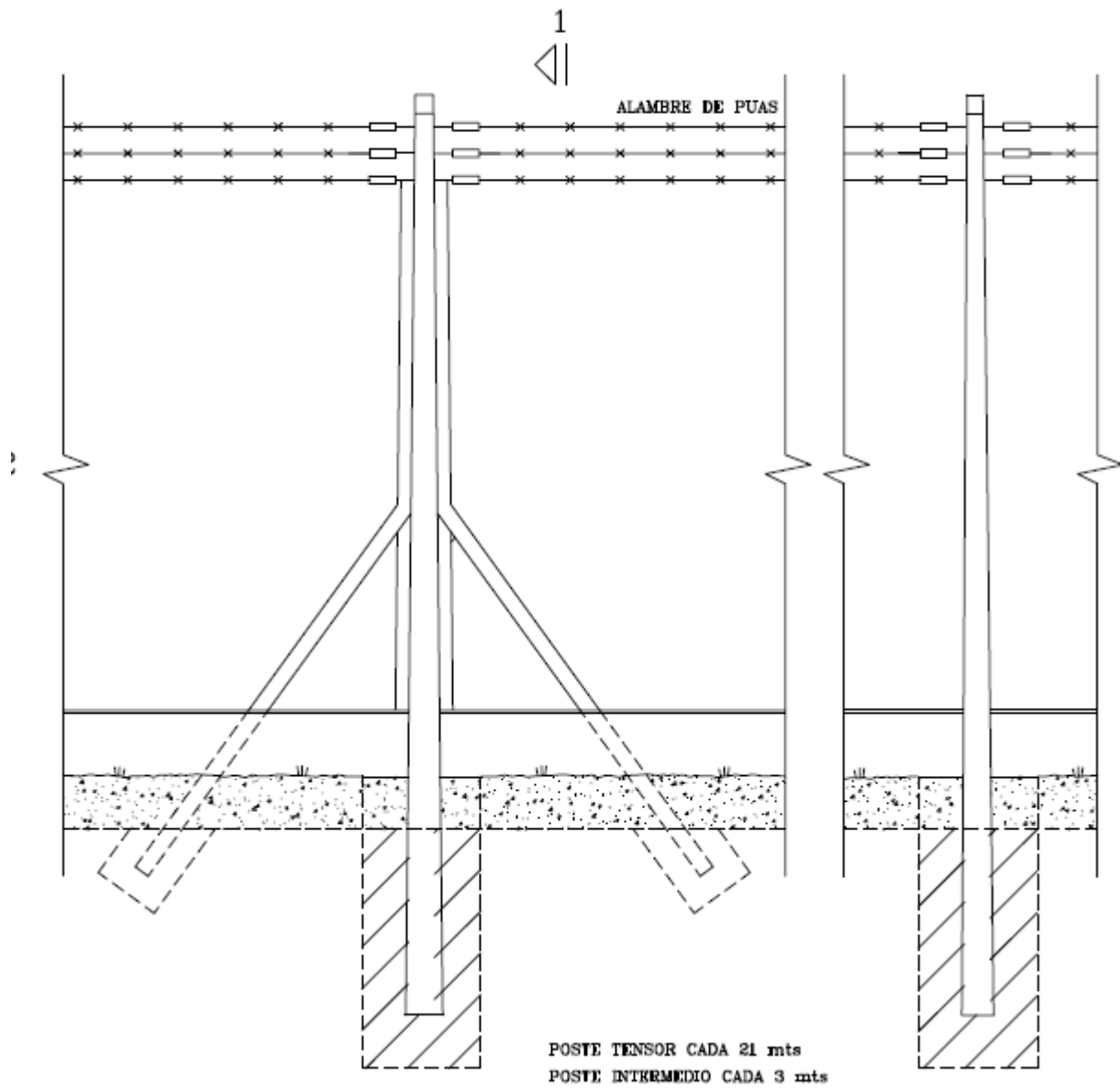
### 2.6.1.4 Fundación de los postes.

Serán dados de hormigón en masa de 25x25x110cm. Los 110cm solicitados corresponden a los 90cm mínimos que deben quedar empotrados los postes + 20cm (a) mínimos de hormigón de protección para el poste.



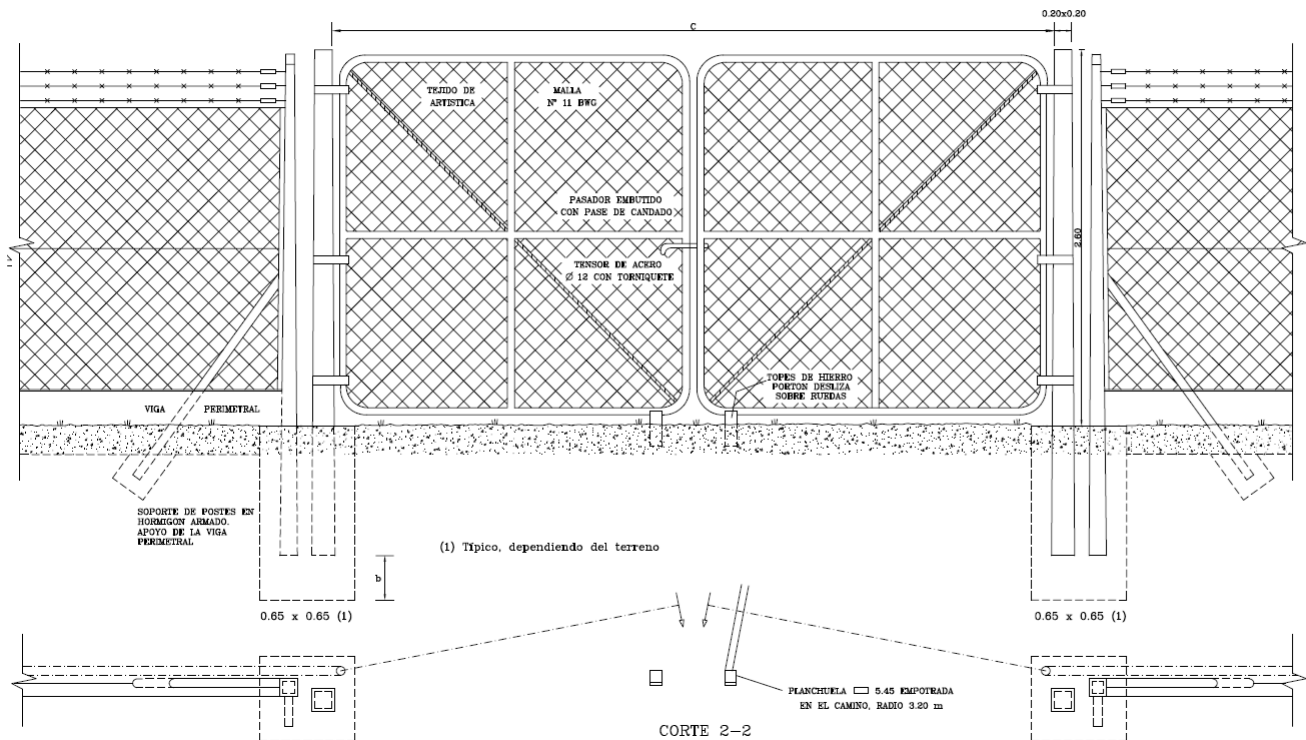
POSTE TENSOR

POSTE INTERMEDIO



Cuando una fundación deba alojar un poste de tejido y un poste soporte de portón las medidas mínimas serán de 65x65x110.

Los postes para portones tendrán una sección mínima de 20x20cm y armadura mínima de 8 hierros de 12mm y estribado mínimo de hierro de 6mm cada 20cm.



## 2.6.2 Tejido.

El tejido será de malla romboidal (rombos de 50,8 mm de lado) y estará construido con alambre cincado N° 10.

Su instalación se efectuará en paños de 1,95 m de altura, y longitud no superior a 21 m.

El tensado se realizará utilizando planchuelas de acero cincado, colocadas en los extremos del paño.

### 2.6.2.1 Alambres Tensores.

A los fines de impedir deformaciones del paño de alambre tejido, se instalarán longitudinalmente 3 hileras de alambres cincados tipo alta resistencia, ovalado, calibre 17/15.

Estos tensores se atillarán a los postes con alambre con alambre galvanizado N° 14.

El tipo de acero de los alambres y planchuelas, a excepción del de alta resistencia, será siemens 1008/1010.

### 2.6.2.2 Alambres de Púas.

En la parte superior, se instalarán 3 líneas de alambre de púa cincado, de 2 hilos retorcidos N° 12, con púas de 4 puntas. La separación entre hileras será de 18 cm.

## 2.6.3 Murete perimetral (Opcional):

En todo el perímetro cercado se construirá un murete de hormigón armado de 20cm de ancho por 45cm de alto, apoyado en las fundaciones de los postes, cuyo borde superior estará a 0,25 m sobre el nivel del piso terminado de la estación.

Deberá tener una armadura superior mínima de 2 barras conformadas de 5000kg/cm<sup>2</sup> de 8mm y una armadura inferior mínima igual. El estriado mínimo será de hierro de 6mm cada 25cm.

Esta viga irá apoyada sobre el terreno el cual deberá compactarse de forma adecuada.



Se deberá respetar un recubrimiento mínimo de 4cm para proteger al hierro del contacto con el terreno.

En los sectores donde existan puntales, se tomarán los recaudos correspondientes a fin de evitar que ellos produzcan debilitamiento de la resistencia del murete.

**IMPORTANTE:** La ejecución de este rubro en cada caso quedará a exclusivo criterio del Director de Obra.

#### 2.6.4 Portones

Se deberá colocar un portón de acceso vehicular de dos hojas. Cada una de las hojas será de 2.50m de ancho.

Cuando los portones sean para acceso vehicular tendrán 2,50 m de altura.

El portón a colocar será en la ubicación determinada por el Director de Obra.

Pegado al portón de acceso vehicular se deberá colocar también un portón de acceso peatonal, según las especificaciones indicadas en el punto ítem.

Constará de dos hojas construidas en caños de acero galvanizado de 50 mm de diámetro y espesor mínimo de 3 mm formando un bastidor, con dos travesaños interiores ubicados según las medianas del rectángulo.

Las uniones y empalmes de los caños se efectuarán con accesorios de hierro maleable o acero, roscados o soldados.

Cada una de las hojas girará sobre 3 goznes, empotrados en los respectivos pilares de hormigón armado.

En la parte interior del bastidor se colocarán 4 paños de alambre tejido tipo artístico, de malla cuadrada de (0,05 m de lado) constituida por alambres cincados N° 11 BWG, fijados al mismo mediante chapas o planchuelas dobladas y soldadas cada 0,20 m aproximadamente.

Completando los detalles constructivos se instalarán los siguientes elementos:

- Un rodamiento de apoyo en la parte inferior de cada hoja, que deslizará sobre guía metálica embutida en el pavimento.
- Un tensor ajustable (con manguito roscado), de acero, con un diámetro mínimo de 12,5 mm, colocado en la diagonal del bastidor.
- Un cerrojo con dispositivo para candado incluyendo la provisión de éste.
- Tope inferior para alineación y limitación del desplazamiento de las hojas del portón. Este dispositivo no deberá interferir con la circulación de vehículos y carretones.
- Sobre el travesaño superior se soldará una planchuela rectangular de hierro de 1" x 3/16" donde se fijarán púas de un diámetro no inferior a 10 mm y un largo de 0,10 m.
- En caso de ser necesario se deberá nivelar el terreno adyacente para la correcta apertura del portón.

Tanto el portón como toda la estructura de sustentación deberán garantizar que durante la vida útil de las instalaciones no se registren movimientos que inclinen las estructuras de soporte y/o deformen las hojas del portón.

En caso de detectarse deformaciones o movimientos en las estructuras y/o portón, la contratista estará obligada a resolver la situación su entero costo y a total satisfacción de OSE.

#### 2.6.5 Puerta de acceso peatonal

La puerta de acceso peatonal será de una hoja, de 1,20 m de ancho por 2,50 m de alto, construida con caños de acero galvanizado de 25 mm de diámetro, espesor 2 mm, formando un bastidor, con un travesaño horizontal según la mediana. Los caños serán con accesorios de hierro maleable o acero, roscado o soldado.



Llevará dos paños de alambre de acero tipo artístico cuyas características y forma de fijación responden a lo ya indicado para los portones de acceso vehicular.

Girará sobre dos goznes empotrados en el correspondiente pilar de hormigón armado; tendrá una cerradura tipo tambor, con accionamiento interior y exterior, y topes de alineación.

Sobre el travesaño superior de la puerta se soldará una planchuela rectangular de hierro de 1" x 3/16" donde se fijarán púas de un diámetro no inferior a 10 mm y un largo de 0,10 m.

Previo al montaje en obra de estos elementos, se procederá a la limpieza de las soldaduras y eliminación de óxidos e imperfecciones resultantes del manipuleo de los materiales.

Luego se aplicarán dos manos de pintura cincante con alto contenido de Zinc, a las partes no galvanizadas. Esta pintura deberá ser previamente aprobada por el Director de Obra.

La viga de unión se presupuestará por separado, y la Jefatura Técnica podrá optar por su construcción o no.

Se deberá considerar que en algunos puntos del cerco habrá interferencias con los caños de ingreso a la zona.

Para contabilizar el metraje de cerco se descontará el largo del portón, es decir, se contabilizará el largo de cerco efectivamente construido.

En caso de ser necesario se deberá nivelar el terreno adyacente para la correcta apertura del portón.

Tanto el portón como toda la estructura de sustentación deberán garantizar que durante la vida útil de las instalaciones no se registren movimientos que inclinen las estructuras de soporte y/o deformen las hojas del portón.

En caso de detectarse deformaciones o movimientos en las estructuras y/o portón, la contratista estará obligada a resolver la situación su entero costo y a total satisfacción de OSE.

## **2.7 Cartelería Exterior**

Deberán fabricarse en un todo de acuerdo al manual de identidad institucional de OSE en sus colores, dimensiones y materiales. Se muestra ejemplo de dimensiones aproximadas 1.50m x 0.80m.

El texto será definido al durante el transcurso de la obra.







## 2.8 Limpieza Final de Obra

Es requisito imprescindible para otorgar la recepción provisoria de los trabajos, que los predios y todas las zonas en donde se intervenga, queden en óptimas condiciones de limpieza.

A tales efectos, previo a la desimplantación de la empresa, se deberá dar aviso al Director de Obra, quien autorizará la misma en función del estado de las áreas intervenidas. En caso contrario la empresa estará a obligada a acometer las directivas que el Director de Obra indique a los efectos de dejar los predios como mínimo en las mismas condiciones que las encontradas previo al inicio de la obra.

## 3 VISITA AL PREDIO

La visita al predio no será de carácter obligatorio, aunque se sugiere la misma a los efectos de que los oferentes puedan evacuar todas sus dudas previas a la presentación de ofertas.

No obstante ello, podrán solicitarse el envío de fotos del relevamiento realizado por OSE oportunamente al mail: [alfredo.pesce@servicios.ose.com.uy](mailto:alfredo.pesce@servicios.ose.com.uy)

## 4 PLAZOS

El inicio de los trabajos no podrá exceder los 20 días a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

A tales efectos se indica que el inicio de trabajos será autorizado por OSE una vez se hayan cumplidos todos los requisitos referentes a la presentación de la documentación necesaria para habilitarlos.

Se presente aquí el cuadro de plazos a cumplir.

Evento	MOTIVO	Plazo
E1	Inicio de Obra en Predio del Tanque Elevado.	Máximo 20 días a partir de envío de OC
E2	Trabajos en Predio del Tanque Elevado	Máximo 30 días finalizado E1
E3	Inicio de Obra en Predio de la Planta de Tratamiento	Máximo 31 días finalizado E1
E4	Trabajos en Predio de la Planta de Tratamiento	Máximo 30 días finalizado E3

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días.

## 5 MULTAS

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas diarias:

MOTIVO	VALOR DIARIO
No presentación en la obra	5UR
Incumplimiento de los plazos de los eventos indicado en cuadro anterior.	5UR
Falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no-reparación de instalaciones afectadas por la obra.	5UR
Incumplimientos graves en materia de seguridad Decreto 125/14	5UR/evento



Falta de limpieza en obra

2UR/evento

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## 6 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Contratista.
- b) Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad de la Empresa Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- c) La Empresa Contratista será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- d) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Contratista será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- e) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- f) Son obligaciones de la Empresa Contratista:
  - Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
  - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
  - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
  - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- g) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
  - Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
  - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.



h) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Contratista, la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
  - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
  - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
  - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
  - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
  - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- i) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- j) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

## **7 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APORTE A BPS**

- a) Previo al inicio de la obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La Empresa Contratista será la responsable de inscribir la obra en BPS y deberá nombrar un Técnico Responsable. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.



## 8 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexa entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

## 9 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La empresa deberá estar válida y activa en RUPE.

Se deberá adjuntar constancias de visita al predio, la cual es de carácter obligatoria.

## 10 FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse al rubrado del Anexo 1 a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio total de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- f) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.
- g) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- h) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- i) La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, aceptándose envío vía e-mail antes de la fecha de apertura a:

Sra. Mónica Ortega (comprassoriano@ose.com.uy)  
Oficina Administrativa de OSE – Dr. Ricardo Braceras 277  
Mercedes – Soriano  
REF.: Demolición Edificaciones PP Dolores

La apertura de precios se realizará el día **17 de setiembre de 2019 a la hora 10:30**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Dr. Ricardo Braceras 277).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a [comprassoriano@ose.com.uy](mailto:comprassoriano@ose.com.uy)



Todas las dudas deberán ser evacuadas vía e-mail a [comprassoriano@ose.com.uy](mailto:comprassoriano@ose.com.uy)

Se recibirán consultas y solicitudes de visita a predio hasta 96hrs antes de la fecha de apertura de ofertas.

No se aceptarán solicitudes de prórrogas de plazo para cotizar.

## 11 FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará efectiva por gestión de crédito a los sesenta (60) días después de presentada la factura.

## 12 ANEXO 1 - COTIZACIÓN

### RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

FECHA :

**OBRA:** Demolición de Edificaciones y tareas varias en PP Dolores.

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :

ANTECEDENTES:
---------------

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
RUBRO	UNID	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE MÁXIMO (\$)

1	Trabajos en Predio de Depósito Elevado.				
1.1	Demolición de Tanque	gl	1		
1.2	Demolición de Caseta	gl	1		
1.3	Desmontaje de Molino	gl	1		
1.4	Demolición y relleno de aljibe	gl	1		
1.5	Acondicionamiento de Acometida de BT	gl	1		
1.6.1	Construcción de cerco (incluye retiro del existente)	ml	100		
1.6.2	Construcción de murete perimetral (OPCIONAL)	ml	100		



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE SORIANO



1.7	Portón Vehicular	Un	1			
1.8	Portón de Acceso Peatonal	Un	1			
1.9	Cartel de Identificación	Un	1			
<b>2</b>	<b>Trabajos en Predio de Planta de Tratamiento.</b>					
2.1.1	Construcción de cerco (incluye retiro del existente)	MI	200			
2.1.2	Construcción de murete perimetral (OPCIONAL)	MI	200			
2.2	Portón Vehicular	Un	1			
2.3	Portón Acceso Peatonal	Un	1			
2.4	Cartel de Identificación	Un	1			

<b>SUBTOTAL \$</b>	
<b>IVA 22% \$</b>	
<b>TOTAL \$</b>	
<b>TOTAL MONTO IMPONIBLE \$</b>	